



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2026 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, MULTYS MATERIALES DEL NORESTE S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ANDRÉS EDUARDO FLORES GONZÁLEZ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y LA C. NEREIDA SÁNCHEZ CASTRO EN PARTICIPACION CONJUNTA, A QUIENES EN LO SUCESSIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES",
AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 31 DE JULIO DE 2026, "EL INSTITUTO" EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026 CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2026.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES 1 Y 23, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE CIUDAD DE MÉXICO Y COMO ASOCIADO EL LIC. DANIEL GARCÍA



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO VEINTIDÓS DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. ROOJ860710L72.

I.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, Y 5.3.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INTERVIENE EN ESTE CONTRATO COMO ÁREA REQUERENTE, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE, POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026 CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 FRACCION I, Y 49, DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 51351008 CON FOLIOS DE AUTORIZACIÓN 0000245525-2026 Y 0000245526-2026 EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).

I.9 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145.

I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.11 SEÑALA ADEMÁS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 156 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.12 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED]

CUYO OBJETO SOCIAL CORRESPONDE LA COMPRA VENTA DE SERVICIO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARTES DE REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS DOMESTICOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL; PRESTACION Y CONTRATACION DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO, PROFESIONAL, TÉCNICO, CONSULTIVO Y DE ASESORIA QUE REQUIERAN PERSONAS FISICAS O MORALES DOMICILIADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ANDRES EDUARDO FLORES GONZALEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED]

[Firma]



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

[REDACTED] Y MANIFIESTA BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS
DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN
INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL
PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49,
FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN
III DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA
EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL
ARTÍCULO 90 DE LA "LAASSP".

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO
138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA
TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE
DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE
SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

II.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE
SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL
FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y
EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE,
ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y
ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES
Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.7 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO [REDACTED]





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

III. DE "LAS PARTES":

III.1. ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL C. NEREIDA SÁNCHEZ CASTRO, RFC SACN720429D33, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL FOLIO SNCSNR72042928M102; CON DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ S/N COLONIA PEDRO JOSÉ MENDEZ; EN CD. VICTORIA TAMAULIPAS; C.P. 87048.

III.2. SE ENCUENTRA ACREDITADA SU PERSONALIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

III.3 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA "LAASSP".

III.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

III.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SACN720429D33.

III.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

III.7 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ S/N COLONIA PEDRO JOSÉ MENDEZ; EN CD. VICTORIA TAMAULIPAS; C.P. 87048.

IV. DE "LAS PARTES":

IV.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2026 PARA LAS UNIDADES MEDICAS INDICADAS EN LAS PARTIDAS 2, 4 Y 5 DEL FALLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.7 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

IMPORTES DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO COMPROMISO DE PAGO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$8,607,200.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MONTO CONSIDERADO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1(UNO), DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2026,

[Firma manuscrita]



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

FORMA DE PAGO.- LOS PAGOS POR PARTE DEL INSTITUTO SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS A LOS 17 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE TAMAULIPAS, UBICADO EN CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" COL PEDRO SOSA, DE ESTA CIUDAD C.P. 87020. CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA CLABE BANCO Y SUCURSAL, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO SI LA CUENTA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE SANTANDER O SCOTIABANCK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL PROVEEDOR Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO AL PROVEEDOR.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 1º DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 3) -FORMATO DE FIANZA.-

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", 130 FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA.
LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE "EL INSTITUTO" Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL





Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;

☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;

☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;

☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y

☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

☐ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

☐ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";

☐ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO". Y

☐ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

b) PARA EL CASO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

d) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

f) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.

b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCESO LICITATORIO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL INCLUYENDO ESTE SU ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A SU REQUERIMIENTO, Y CONFORME AL CALENDARIO DE SERVICIOS ANEXO 4, DONDE SE SEÑALAN PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES GENERALES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL EN TAMAULIPAS.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO".





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE

[Firma manuscrita]



2026
año de
Margarita Maza

[Firma manuscrita]



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL INSTITUTO" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO", CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL INSTITUTO" DE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE "EL INSTITUTO" ENTREGUE A "EL PROVEEDOR" TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO" CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO".

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "EL INSTITUTO", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, Y 143 DEL REGLAMENTO VIGENTE, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ANEXO NO. 1.- ANEXO TÉCNICO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 141 Y 142 DEL REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Descripción	Porcentaje de la aplicación
CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE FUERA DEL PLAZO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 4.- CALENDARIO DE SERVICIOS	2.5 %

at

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.5.8 INCISO D) DE LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", QUE A LA LETRA DICE:

"LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = (\%D)(NDA)(VSPA)$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B". PARA ESTE CASO SE ESTABLECE 2.5%.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL SERVICIO Y DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS A LA JSA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O CON ATRASO BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL FINAT (SISTEMA DE FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES), DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DEBIENDO INFORMAR A LA JSA.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PRESTADOR DEL SERVICIO. POR LO TANTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DEBIENDO INFORMAR A LA JSA.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 90 Y 91 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 158 AL 166 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76, 77 Y 78 DE LA "LAASSP", Y 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141 al 146 Y 150 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.



[Firma]

[Firma]



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "EL INSTITUTO" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

CUANDO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "EL INSTITUTO", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "EL INSTITUTO";
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO";
- f) SI NO SUMINISTRA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO";
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL INSTITUTO" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPROBUELA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y

r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL INSTITUTO".

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 al 196 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026

NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00

CONTRATO SAI C6M0131

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 21 DE AGOSTO DEL 2026.

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS

DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
MULTYS MATERIALES DEL NORESTE S.A. DE C.V.

C. ANDRES EDUARDO FLORES GONZALEZ.
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
C. NEREIDA SÁNCHEZ CASTRO.

C. NEREIDA SANCHEZ CASTRO.
REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México

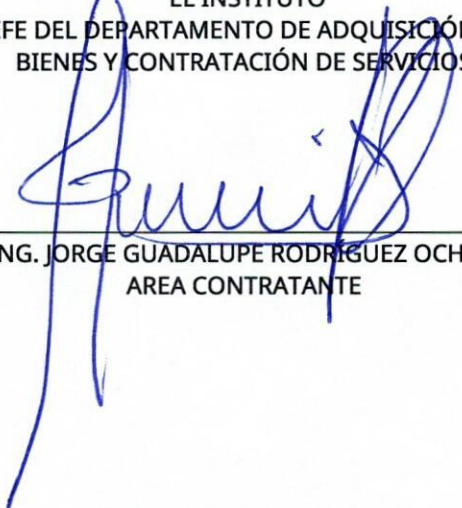


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



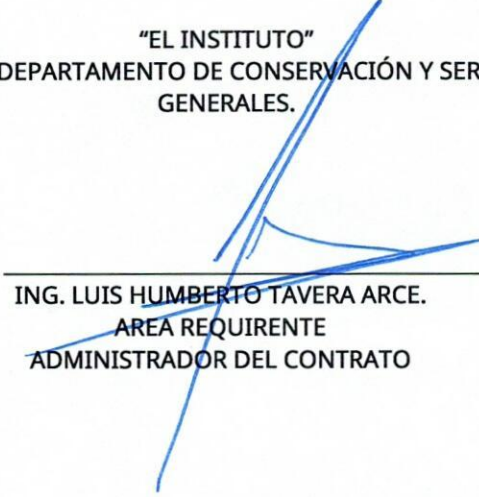
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-138-2026
NÚMERO POBALINES 050GYR018N138-147-00
CONTRATO SAI C6M0131

"EL INSTITUTO"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
AREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.



ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE.
AREA REQUIRENTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACION Y REPARACION INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL EN TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO 2026, CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

Apéndice No. 1.- Requerimiento.

Gobierno de MéxicoINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL 			
REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL OOAD REGIONAL TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO 2026			
PARTIDA No. 1 ZONA VICTORIA			
	HGZ No. 01 CD. VICTORIA, TAMPS		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A MANEJADORA DE AGUA HELADA 20 T.R. DIVERSAS AREAS DE LA UNIDAD REPARACION INTEGRAL A MANEJADORA DE 20 T.R., ALIMENTADA CON AGUA HELADA, SUMINISTRO E INSTALACION DEL SERPENTIN CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE TRASLADO Y MONTAJE DE SERPENTIN NUEVO, INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUA CALIENTE Y FRIA, ,RETORNOS INCLUYE VALVULAS DE CIERRE RAPIDO, SEGUN SE REQUIERA. ASI COMO LAVADO EXTERIOR CON BOMBA DE PRESION Y PRODUCTO QUIMICO ASI COMO SU MONTAJE, INCLUYE: LAVADO DE TURBINAS, FILTRO "Y", ASI COMO DE FILTROS MECANICOS, ASI COMO SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE	EQ.	6



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

SOPORTES A LA MEDIDA DE LOS FILTROS MECANICOS QUE SIRVAN DE GUIAS PARA EL DESLIZAMIENTO DE LOS FILTROS MECANICOS, EN MOTOR ELECTRICO, LAVADO CON DIELECTRICO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE BALEROS, BARNIZADO DE CAMPO MAGNETICO, RECTIFICACION DE TAPAS, EN ARRANCADOR ELECTRICO LIMPIEZA CON DIELECTRICO, APRIETE DE TERMINALES, CAMBIO DE CHUMACERAS SUMINISTRO Y REPOSICION DE BANDAS, REPOSICION DE AISLAMIENTO TERMICO INTERIOR, A BASE DE UNICEL DE 1" DE ESPESOR Y SELLADOR, REALIZANDO CONEXION DE CHAROLA A DREN DE DESAGUE EN TUBERIA DE PVC CON EL FIN DE EVITAR ESCURRIMIENTO DE CONDENSADOS FUERA DE CHAROLA, ASI COMO SUMINISTRO Y REPOSICION DE PIJAS Y TORNILLERIA FALTANTE, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA VERDE (IGUALANDO A LA ACTUAL) SELLADO DE FUGAS DE AIRE A BASE DE CINTA DE ALUMINIO Y SELLADOR, SUMINISTRO Y FABRICACION DE DUCTO DE 2 M DE LONGITUD DE SECCION 17X38 PLG. CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y REPOSICION DE AISLAMIENTO TERMICO CON FOIL DE ALUMINIO PARA INTERIOR A 10 M DE LONGITUD Y SECCION DE 17X38 PLG. DE DUCTO, ASI MISMO CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y REPOSICION DE 8 ML. DE AISLAMIENTO TERMICO EN TUBERIA DE ALIMENTACION Y RETORNO DE AGUA HELADA ASI COMO SUS CONEXIONES A BASE DE MEDIAS CAÑAS Y BARRERA DE VAPOR CON FOIL DE ALUMINIO Y SELLADOR. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE TODAS LAS REFACCIONES Y MATERIALES NECESARIAS PARA REALIZAR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS, GRUAS.		
UMF No. 67 CD. VICTORIA, TAMPS		



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQUIPO DE A. A. TIPO MINI SPLIT DE 2 TR AREA DE CONLTORIOS MEDICOS DEL EDIFICIO(B)API 7 A JEFATURA ASISTENTES MEDICAS CONSULTORIO 13 JEFATURA CLINICA Y CONSULTORIO 12, CONLTORIOS MEDICOS DEL EDIFICIO (A)API 1 A JEFATURA MEDICA, JEFATURA DE ENSEÑANZA, JEFATURA DE CONSERVACION JEFATURA DE FARMACIA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR, TABLILLA DE CONECCIONES Y CONTROLES ELECTRICOS, SERPENTIN DE CONDENSADORA, MOTOR Y ASPAS EN UNIDAD EVAPORADORA, SUMINISTRO DE MOTOR Y TURBINA, TARJETA DE CONTROL DE TEMPERATURA, SENSORES, FILTOS DE AIRE Y DEMAS ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA OPERACION, ASI COMO CARGA COMPLETA DE GAS CUANTAS VECES LO REQUIERA EL EQUIPO E INSTALACION ELECTRICA.	EQ.	16
	SUBDELEGACIÓN CD. VICTORIA, TAMP		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQUIPO DE A.A. TIPO DIVIDIDO 25 T.R. AREAS COMUNES SUMINISTRO E INSTALACION, DE EQUIPO DE AIRE TIPO DIVIDIDO INCLUYE: MOTORS ELECTRICOS DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR 220 V A PRUEBA DE HUMEDAD, CAMBIO DE BANDAS, SUMINISTRO DEFORRO DE FIBRA DE VIDRIO CON FOIL DE ALUMINIO DE 1" DE ESPESOR EN DUCTOS DE INYECCION DE CUARTO DE MANEJADORAS, SUMINISTRO DE FILTROS METALICOS, LIMPIEZA DE SERPENTINES CON ACIDO LIMPIADOR PARA ALUMINIO DESMONTANDO EL EQUIPO PARA SU LAVADO,LIMPIEZA CARGA DE GAS REFRIGERANTE Y SONDEO DE LINEA PARA DESCARGA DE CONDESNSADO MANIOBRAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. PARA PRUEBA DE ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO EN	EQ.	1



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	CUALQUER NIVEL, Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS, GRUAS.		
PARTIDA No. 2 ZONA MADERO			
	HGR No. 06 CD. MADERO, TAMPS		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQUIPO DE EXPANSION DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE 5 TR ACONDICIONADO: INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESORES SISTEMA ELECTRONICO, SISTEMA ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO DEL AREA INCLUYENDO LOS 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL AÑO UBICACION:AZOTEA DE ADMISION DE URGENCIA. Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS , GRUAS.	EQ	4
	UMF No. 16 ALTAMIRA, TAMPS		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE 20T.R. DE SALAS DE ESPERA CONSULTA, INCLUYE CAMBIO COMPRESORES DE 210 TONELADAS, CAMBIO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR DE COBRE, FLECHAS CHUMACERAS, TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, POLEAS, ASPAS ABANICOS SOPORTES, VALVULAS DE SERVICIO, VALVULA DE CONTROL, TUBERÍA DE COBRE, VALVULA DE TERMOEXPANCION Y REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO Y CAMBIO	EQ	2



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	DE MOTORES ELECTRICOS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA DE TURBINA Y ASPAS, EN EL TABLERO ELECTRICO CAMBIO DE CONTACTORES, MOTOR DE 15 HP TRIFASICO TRANSFORMADORES, RELAYS, FASEALERT, CAPACITORES, INTERRUPTOR DE PRECION DE BAJA Y ALTA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Y CABLEADO ELECTRICO, TERMINALES SEGUN CAPACIDAD, INSTALACION DE FILTROS MECANICOS,Y DESHIDRATADOR REPARACION DE FUGAS Y RECARGA DE REFRIGERANTE CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, RECONEXION DEL EQUIPO A LA DUCTERIA EXISTENTE Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS , GRUAS.		
	UMF No. 38 TAMPICO		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE 20T.R., DE SALAS DE ESPERA CONSULTA, INCLUYE CAMBIO 2 COMPRESORES DE 10 TONELADAS, CAMBIO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR DE COBRE, FLECHAS CHUMACERAS, TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, POLEAS, ASPAS ABANICOS SOPORTES, VALVULAS DE SERVICIO,VALVULA DE CONTROL, TUBERIA DE COBRE, VALVULA DE TERMOEXPANCIÓN Y REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE MOTORES ELECTRICOS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA DE TURBINA Y ASPAS, EN EL TABLERO ELECTRICO CAMBIO DE CONTACTORES, MOTOR DE 15 HP TRIFASICO TRANSFORMADORES, RELAYS, FASEALERT, CAPACITORES, INTERRUPTOR DE PRECION DE BAJA Y ALTA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Y CABLEADO ELECTRICO, TERMINALES SEGUN CAPACIDAD, INSTALACION DE FILTROS MECANICOS,Y DESHIDRATADOR REPARACION DE FUGAS Y RECARGA DE REFRIGERANTE CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, RECONEXION DEL EQUIPO A LA DUCTERIA EXISTENTE Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS , GRUAS.	EQ	1



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	UMF No. 10 ALTAMIRA		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PAQUETE DE 10 T.R. DE SALAS DE ESPERA CONSULTA, INCLUYE CAMBIO COMPRESORES DE 10 TONELADAS, CAMBIO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR DE COBRE, FLECHAS CHUMACERAS, TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, POLEAS, ASPAS ABANICOS SOPORTES, VALVULAS DE SERVICIO, VALVULA DE CONTROL, TUBERIA DE COBRE, VALVULA DE TERMOEXPANCIÓN Y REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE MOTORES ELECTRICOS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA DE TURBINA Y ASPAS, EN EL TABLERO ELECTRICO CAMBIO DE CONTACTORES, MOTOR DE 15 HP TRIFASICO TRANSFORMADORES, RELAYS, FASEALERT, CAPACITORES, INTERRUPTOR DE PRECION DE BAJA Y ALTA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Y CABLEADO ELECTRICO, TERMINALES SEGUN CAPACIDAD, INSTALACION DE FILTROS MECANICOS, Y DESHIDRATADOR REPARACION DE FUGAS Y RECARGA DE REFRIGERANTE CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, RECONEXION DEL EQUIPO A LA DUCTERIA EXISTENTE Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS , GRUAS.	EQ	1
	SUBDELEGACIÓN TAMPICO		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. INCLUYE CAMBIO 2 COMPRESORES DE 10 TONELADAS, CAMBIO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR DE COBRE, FLECHAS CHUMACERAS, TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, POLEAS, ASPAS ABANICOS SOPORTES, VALVULAS DE SERVICIO, VALVULA DE CONTROL, TUBERIA DE COBRE, VALVULA DE TERMOEXPANCIÓN Y REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE MOTORES ELECTRICOS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LIMPIEZA DE TURBINA Y ASPAS, EN EL	EQ	1



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	TABLERO ELECTRICO CAMBIO DE CONTACTORES, MOTOR DE 15 HP TRIFASICO TRANSFORMADORES, RELAYS, FASEALERT, CAPACITORES, INTERRUPTOR DE PRECION DE BAJA Y ALTA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Y CABLEADO ELECTRICO, TERMINALES SEGUN CAPACIDAD, INSTALACION DE FILTROS MECANICOS,Y DESHIDRATADOR REPARACION DE FUGAS Y RECARGA DE REFRIGERANTE CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, RECONEXION DEL EQUIPO A LA DUCTERIA EXISTENTE Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS , GRUAS.		
PARTIDA No. 3 ZONA MANTE			
	UMF No. 4 GUAYALEJO, TAMPS		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MINISPLIT DE 3 TR, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO DEL AREA SALA DE ESPERA	EQ	1
2	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MINISPLIT DE 2 TR, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN	EQ	1



2026
año de
Margarita
Maza

(Handwritten signature)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	DEL EQUIPO DEL AREA SALA DE ESPERA		
	UMF 5 XICOTENCATL		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 3 TR, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO EN AREAS SALA DE ESPERA	EQ	1
	UMF No.30 ALDAMA, TAMPS.		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MINISPLIT DE 2 TR, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO EN AREAS SALA ESPERA PB	EQ	1
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MANTE		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO PISO TECHO DE 3 TR REALIZANDO LOS 3 SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y	EQ	5



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO EN AREAS GIMNASIO 1 Y 2, BELLEZA, CORTE Y CONFECCION Y TAEKWONDO		
2	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MINISPLIT DE 2 TR REALIZANDO LOS 3 SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO EN AREAS TAEKWONDO 1 Y 2	EQ	2
	SUBDELEGACION MANTE		
1	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL A EQ. DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MINISPLIT DE 1 TR REALIZANDO LOS 3 SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y TABLILLA ELECTRONICA, SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTINES DE CONDENSADORA Y EVAPORADORA INCLUYE GABINETES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, TURBINA Y ASPAS, CAMBIO DE SENSORES, FILTRO DE AIRE, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO EN AREAS AFILIACION Y VIGENCIA Y RACK	EQ	1
	UMF No.24 CD. MANTE, TAMPS.		



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 40 T.R. MARCA TRANE UBICADO EN LA AZOTEA DE LA UNIDAD, QUE ALIMENTA AL AREA DE PRIMER PISO LADO PTE (CONSULTORIOS MEDICOS 1-7, MODULOS API'S 1,2 Y 3, OFICINA DE ENFERMERA ESPECIALISTA, CONSULTORIO DE EPIDEMIOLOGIA, OFCINA DE JEFATURA MEDICA Y DE ASISTENTES MEDICOS Y SALA DE ESPERA CONSULTORIOS) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS, CHUMASERAS, AISLAMIENTO INTERNO DEL EVAPORADOR, FILTROS MECANICOS, 1 TRANSFORMADOR DE 110 VOLTS. A 24 VOLTS; 1 CONTACTOR 220V DE 70 AMP. CON BOBINA DE 24 VOLTS; ETC. EN EL MODULO DE CONDENZACION INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE UN COMPRESOR TANDEM DE 20 TON. DE 10+10. 4 MOTORES VENTILADORES CON ASPAS DE ALUMINIO DE BAJO RUIDO DE 220V TRIFASICO 1140 RPM, DE 1 HP. 2 VALVULAS DE EXPANSIÓN, ETC. 4 INTERRUPTORES TERMICOS DE 70 AMP. TRIFASICO, 4 CONTACTORES DE 70 AMP. CON BOBONA 220V, 3 RELEVADORES ENCAPSULADOS, PROTECCION DE FALLA DE FASE, SUMINISTRO DE TUBERIA DE COBRE DE 2" PARA EL ACOPLAMIENTO DEL COMPRESOR, LIMPIEZA EXHAUSTIVA EN EL SISTEMA INTERNO DE LA TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION CON AGENTE LIMPIADOR 141B, INCLUYE BARRIDO CON NITROGENO Y CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, INSTALACION DE FILTROS MECANICOS, REPARACION DE FUGAS Y RECARGA DE REFRIGERANTE CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS. Y EL COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA REQUERIDA. VISITAS PROGRAMADAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVO CUANTAS VECES SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	EQ	1
---	--	----	---



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

PARTIDA No. 4 ZONA LAREDO			
	HGZ No. 11 NUEVO LAREDO, TAMP		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE ABSORCIÓN MARCA YORK, MODELO YIA-ST-3B3-28-CSD, SERIE 11541M74517520, DE 350 T.R. INCLUYE: CAMBIO DE LOS DOS DIAFRAGMAS DE SERVICIO PARA EL VACÍO, RETIRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS BOMBAS, DE SOLUCIÓN Y REFRIGERANTE, CAMBIO DEL ACEITE A LA BOMBA DE VACÍO, CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO DE AGUA, LIMPIEZA INTERNA AL PANEL DE CONTROL, LIMPIEZA DE TUBOS DEL CONDENSADOR Y ABSORBEDOR QUÍMICA Y MECÁNICAMENTE, CAMBIO DE MANÓMETROS EN TUBERÍA DE AGUA, CAMBIO DE VALVULAS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA, RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE DE 4" E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC, CEDULA 80 DE 4", INCLUYENDO FORRO, SUSTITUCIÓN DE VALVULAS DE CONTROL DE AGUA DE CONDENSADOS EN INYECCIÓN Y RETORNO, INTERCONEXIÓN CON TUBERIA EXISTENTE A LAS LINEAS DE AGUA DE TORRE DE ENFRIAMIENTO Y LINEAS DE AGUA HELADA Y RETORNO DE LA MISMA, ASI COMO LA INTERCONEXIÓN A LAS BOMBAS DE AGUA HELADA, RETORNO DE AGUA HELADA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	EQ	1
	UMF 76/ UMAA NUEVO LAREDO, TAMP		



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

1	SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MANEJADORA DE AGUA HELADA 50 T.R. AREA DE URGENCIAS SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE AGUA HELADA, REEMPLAZO DE LAS TURBINAS, FILTROS, DE CHUMACERAS, SUM. E INSTALAC. DE 2 BANDAS H POWER, AJUSTE Y ALINEACION, SELLADO DE FUGAS DE AIRE CON SELLADOR Y CINTA ADHESIVA EN DUCTOS QUE ASI LO REQUIERAN, INCLUYE ACARREOS AL AREA DE TRABAJO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y LIMPIEZA DEL AREA AL CONCLUIR MANTENIMIENTOS.(LAS REFACCIONES Y MATERIALES SE DEBERAN INCLUIR EN LA PRIMERA VISITA) PROGRAMAR 3 MANTENIMIENTOS, Y HACER CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA. MANTENIMIENTO INTEGRAL A DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO, ABRIENDO REGISTRO EN CIELO FALSO PARA INVERTIR TAMAÑO DE DUCTO LAMINAR EN TEE DE 60 Y 40 CM. SIN RECUBRIMIENTO	EQ	1.00
2	SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MANEJADORA DE AGUA HELADA 15 T.R., AREA DE RAYOS X SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE AGUA HELADA, REEMPLAZO DE LAS TURBINAS, FILTROS, DE CHUMACERAS, SUM. E INSTALAC. DE 2 BANDAS H POWER, AJUSTE Y ALINEACION, SELLADO DE FUGAS DE AIRE CON SELLADOR Y CINTA ADHESIVA EN DUCTOS QUE ASI LO REQUIERAN, INCLUYE ACARREOS AL AREA DE TRABAJO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y LIMPIEZA DEL AREA AL CONCLUIR MANTENIMIENTOS.(LAS REFACCIONES Y MATERIALES SE DEBERAN INCLUIR EN LA PRIMERA VISITA) PROGRAMAR 3 MANTENIMIENTOS, Y HACER CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA. MANTENIMIENTO INTEGRAL A DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO, ABRIENDO REGISTRO EN CIELO FALSO PARA	EQ	1.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	INVERTIR TAMAÑO DE DUCTO LAMINAR EN TEE DE 60 Y 40 CM. SIN RECUBRIMIENTO		
	UMF 22 CIUDAD MIER, TAMPS		
1	SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A EQUIPO DE A.A. TIPO MINI SPLIT, 2 TR, INCLUYE: SUMINISTRO E NSTALACION DE EQUIPO, INSTALACION DE ALIMENTACION ELECTRICA, DE CONECCIONES MECANICAS Y CONTROLES, TUBERIA DE COBRE, MATERIAL ELECTRICO, CENTROS DE CARGA PARA INTERCONEXION DE EQUIPO, DERNAJEPARA CONDENSADOS Y DEMAS ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA OPERACION, ASI COMO PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. UBICADO EN AZOTEA DE FARMACIA.INCLUYE: SUMINISTRO E NSTALACION DE COMPRESOR, TABLILA DE CONECCIONES Y CONTROLES ELECTRICOS, SERPENTIN DE CONDENSADORA, MOTOR Y ASPAS EN UNIDAD EVAPORADORA, SUMINISTRO DE MOTOR Y TURBINA, TARJETA DE CONTROL Y TEMPERATURA, SENSORES, FILTROS DE AIRE, TUBERIA DE COBRE, MATERIAL ELECTRICO, CENTROS DE CARGA PARA INTERCONEXION DE EQUIPO Y DEMAS ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA OPERACION, ASI COMO CARGA COMPLETA DE GAS CUANTAS VECES LO REQUIERA EL EQUIPO, PRUEBA Y FUNCIONAMIENTO.	EQ	4
	UMF 78 NUEVO LAREDO, TAMPS		
1	MANEJADORA DE 40 T.R. MCA YORK MOD: MH280 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYE. SUMINISTRAR E INSTALAR SERPENTIN DE AGUA HELADA Y VAPOR EL SERPENTIN ASI COMO SUMINISTRAR E INSTALAR LAS TURBINAS, FILTROS MECANICOS, MOTOR ELECTRICO, TUBERIAS REQUERIDAS PARA SU INSTALACION, FILTROS " Y ", TRAMPAS DE VAPOR, "COLA DE	EQ	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	COCHINO", MANOMETROS, TERMOMETROS, VALVULAS DE CONTROL Y DE PURGAS SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE AZUL ELECTRICO, LUBRICACION DE CHUMACERAS, REPOSICION DE 2 BANDAS H POWER, AJUSTE Y ALINEACION, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE AL CUERPO EXTERIOR DE LA MANEJADORA, COLOCACION DE DUCTERIA, PARA PUESTA EN SERVICIO ASI COMO 20 MTS. AISLAMIENTO TERMICO CON FIBRA DE VIDRIO ASI COMO SELLADO DE FUGAS DE AIRE CON SELLADOR Y CINTA ADHESIVA, SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE UNICEL DE 1" X 1" EN EL FONDO DE LA MANEJADORA INCLUYENDO COLOCACION DE CHAROLA DE CAPTACION DE CONDENSADOS, EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE, ACARREOS A LA AZOTEA, Y HACER LOS CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO, INCLUYENDO PARA ESTO LA MANO DE OBRA NECESARIA,		
1	TORRE DE ENFRIAMIENTO MCA REYMSA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, Y REUBICACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYE: RETIRO Y REUBICACIÓN DEL EQUIPO, DEMOLICIÓN Y ELABORACIÓN DE BASE NUEVA PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO, HIZAJE DESDE EL PUNTO ACTUAL HASTA SU NUEVA UBICACIÓN (DENTRO DE LA MISMA AZOTEA DONDE SE ENCUENTRA, RETIRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CEDULA 80 DE 6", CON VALVULAS, CONECTORES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS, DESDE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA TORRE HASTA EL SISTEMA DE BOMBEO REPARACIÓN DE VACIN DE ENCONTRARSE DAÑADO, PINTURA DE LA MISMA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTORES DE TORRE DE ENFRIAMIENTO, CAMBIO DE ESPREAS DAÑADAS Y CAMBIO DE RELLENO, EN LA MISMA, REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MOTORES DE AGUA DE CONDENSADOS (ENTRADA Y SALIDA DE LA TORRE, INTERCONEXIÓN CON EL CHILLER DE LA UNIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO,	EQ	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO ARRANQUE Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
PARTIDA No. 5 ZONA REYNOSA			
	HGSZ No. 17 MIGUEL ALEMAN, TAMPAS		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA DE 30 T.R. CONSISTENTE EN: EQUIPO AIRE ACONDICIONADO. TIPO DIVIDIDO, MCA. YORK, MOD. HB480C00A2AAA2B. N/S. N0E8829006. UBICADO EN AZOTEA Y CASA DE MAQUINAS #4 . MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE 30 TR MARCA YORK, SUMINISTRO Y CAMBIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EL CONTROL DE TEMPERATURA, SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 COMPRESOR SEMIHERMETICO DE 30 TR, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTORES A MOTORES Y CAMBIO DE CONTACTORES A COMPRESORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA DE TURBINA, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAPPER DE SUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAPPER DE DESCARGA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS DE ACEITE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS DE COMPRESION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRAS DESECANTES, SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE FASES (FASE ALERT), SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES DE CABEZAL, RECUPERAR EL GAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION DEL EQUIPO CON EQUIPO DE RECUPERADOR DE GAS, LIMPIEZA DE SISTEMA CON AGENTE DE LIMPIEZA 141B, PRESURIZAR EL EQUIPO CON GAS	EQ	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	NITROGENO PARA DETECTAR FUGAS EN EL SISTEMA , REPARAR LAS FUGAS DETECTADAS EN EL SISTEMA, REALIZAR VACIO AL SISTEMA, EFECTUAR NUEVAMENTE LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE RECUPERADO, EFECTUAR RECARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALEROS Y/O BUJES A MOTORES ELECTRICOS DE CONDENSADOR Y REVISION O REPOSICION EN SU CASO DE EMBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALEROS A MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA EL P.U. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERREMIENTAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRUEBAS DE ARRANQUE Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPÓ		
	HGR No. 270 REYNOSA, TAMPS		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MANEJADORA DE AGUA HELADA MCA. MCQUAY, REPARACION INTEGRAL DE TURBINA FAN-DA-1212 CON N/P 263532590 INCLUYENDO INSTALACION Y REFACCIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO CARACOL, FLECHA, BALEROS, Y CHUMACERAS, RESORTES, BASES Y VARIADOR DE POTENCIA ASI COMO SUMINISTRO Y REPOSICION DE FILTROS, BANDAS Y AISLAMIENTO TERMICO. TONELAJE: 20 TR SALA DE CIRUGIA AMBULATORIA	EQ.	1
2	SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A MINISPLIT DE 1.5 T.R. 220 VOLTS, EN AREAS DE UPS EN LA REHABILITACION INTEGRAL NCLUYENDO: SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR DE 1.5 TON., TABLILLA DE CONEXION Y CONTROLES ELECTRICOS, SERPENTIN DE CONDENSADORA, MOTOR Y ASPAS, GABINETE CONDENSADOR, CAPACITOR Y CABLEADO DE CONEXIONES. EN UNIDAD EVAPORADORA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR, TURBINA, SERPENTIN, TARJETA DE CONTROL, SENSORES,	EQ	2



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	FILTOS DE AIRE, CARCASA DE EVAPORADORA, CABLES DE INTERCONEXION, TUBERIA DE COBRE DE ALTA Y BAJA, ADEMAS ADITAMENTOS PARA SU CORRECTA OPERACION, ASI COMO CARGA COMPLETA DE GAS 410 CUANTAS VECES LO REQUIERA EL EQUIPO, Y LO QUE SE REQUIERA PARA SU INSTALACION, ANDAMIOS MANIOBRAS.		
PARTIDA No. 6 ZONA MATAMOROS			
	UMF No. 36 MATAMOROS, TAMPS		
1	SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A MANEJADORA DE AIRE DE AGUA HELADA 20 TR. AREA DE LABORATORIO Y CEYE. MANTENIMIENTO INTEGRAL INCLUYE : SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE ENFRIAMIENTO DE AGUA HELADA DE LA CAPACIDAD,MOTORELECTRICO TRIFASICO, CAJA DE MEZCLA , SECCION DE FILTROS ,FILTROS METALICOS , SECCION DE TURBINAS ,FLECHA Y CHUMACERAS,FABRICACION E INTALACION DE DUCTOS DE INYECCION Y RETORNO, FORRADOS CON FIBRA DE VIDRIO DE 1" DE ESPESOR, SOPORTERIA TORNILLERIA PARA SU FIJACION E INSTALACION,SUMINISTRO DE TUBERIAS, FILTRO Y CON VALAVULA DE CIERRE RAPIDO DE 1/ 2 PULGADA PARA PURGE DEL MISMO ,PURGAS HIDRAULICAS DE AGUA HELADA PARA SERPENTIN Y ELECTRICAS NECESARIAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE FORRO AISLANTE EN TUBERIAS DE 3 PULGADAS DIAMETRO DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA HELADA . HERRAMIENTA ,MANO DE OBRA MATERIALES EQUIPO, PRUEBAS DE OPERACION EN CUALQUIER NIVEL. INSTALACION DE PURGAS NUEVAS EN SERPENTIN , INSTALACION DE DRENAJE DE CONDENSADO DE SERPERTIN, INSTALACION DE CHAROLA BAJO SERPENTIN PARA EVITAR FILTRACIONES A EQUIPO Y BUEN DRENAJE HACIA REGISTRO EN LOSA. INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Y CONTACTOR	EQ	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

	CON PROTECCIONES TERMICAS.		
	UMF N° 79 MATAMOROS. TAMPAS		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PAQUETE DE 20 TONELADAS DE REFRIGERACION, CON DOS COMPRESORES SEMIHERMÉTICOS MARCA (RHEEM), INCLUYE 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS PROGRAMADOS AL AÑO QUE INCLUYE: LAVADO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR CON FOEM CLEANER Y ENJUAGADO CON AGUA A PRESION, SUSTITUCION DE TERMICO PRINCIPAL DE 200 AMP MARCA SQUARE O SIMILAR . DE LAS AREAS DE CONSULTA 1 Y CONSULTA 2, CONSULTORIOS AREA DE ASISTENTES MEDICA, SALA DE ESPERA, FARMACIA . SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS COMPRESORES DE 10 R .MANTENIMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS METALICOS, DE FILTROS ABSOLUTOS, DE FILTROS DE BOLSA, SUMIINISTRO DE GAS CUANTAS VECES SEAN NESESARIAS, CAMBIO DE BANDAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MOTORES ELECTRICO CON BOTAAGUAS DE 1 HP, 220 V, DE FILTROS METALICOS DE ACUERDO AL MODELO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO . COLOCACION DE COMPRESOR DE 10 TONELADAS MARCA RHEEM	EQ	1
	GUARDERIA ORDINARIA MATAMOROS. TAMPAS		



2026
año de
**Margarita
Maza**



Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXPANSIÓN DIRECTA DIVIDIDO DE 30 TONELADAS DE REFRIGERACION, CON DOS COMPRESORES HERMÉTICOS, SUSTITUCION DE TERMICO 200AMP MARCA SQUARE O SIMILAR DE LAS AREAS AMC MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 TON. CONSIDERAR 3 MANTTOS. PREVENTIVO PROGRAMADO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL MANTTO. PREVENTIVO CONSIDERAR LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR CON FOAM CLEANER Y CONDESADOR CON AGUA A PRESION, AJUSTE DE BANDA, SUMINISTRO DE FILTROS DE AIRE MECANICOS, BOLSA Y ABSOLUTOS. MANTTO. A COMPONENTES DE TABLEROS DE CONTROL Y FUERZA, LIMPIEZA GENERAL. EN PRIMER VISITA:REPARACION INTEGRAL, EQUIPO DE 20 TR MARCA (ICP), SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTIN DE CONDENSADORA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPENTIN DE LA EVAPORADORA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EL CONTROL DE TEMPERATURA, SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 COMPRESORES DE 10 TR, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTORES A MOTORES Y CAMBIO DE CONTACTORES A COMPRESORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLECHA DE TURBINA, SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAPPER DE SUCCION,SUMINISTRO E INSTALACION DE FLAPPER DE DESCARGA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS DE ACEITE,SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLOS DE COMPRESION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRAS DESECANTES, SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE FASES (FASE ALERT) , SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES DE CABEZAL, RECUPERAR EL GAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION DEL EQUIPO CON EQUIPO DE RECUPERADOR DE GAS,	EQ	1
---	--	----	---





Anexo 1 CONTRATO SAI C6M0131

LIMPIEZA DE SISTEMA CON AGENTE DE LIMPIEZA 141B, PRESURIZAR EL EQUIPO CON GAS NITROGENO PARA DETECTAR FUGAS EN EL SISTEMA , REPARAR LAS FUGAS DETECTADAS EN EL SISTEMA, REALIZAR VACIO AL SISTEMA, EFECTUAR NUEVAMENTE LA CARGA DE GAS REFRIGERANTE RECUPERADO, EFECTUAR RECARGA DE GAS REFRIGERANTE FALTANTE, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALEROS Y/O BUJES A MOTORES ELECTRICOS DE CONDENSADOR Y REVISION O REPOSICION EN SU CASO DE EMBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALEROS A MOTOR ELECTRICO DE MANEJADORA EL P.U. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERREMIENTASINCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y ELECTRONICAS, TRASLADOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE LOS TRABAJOS HERAMIENTAS Y MANO DE OBRASUMINISTRO Y REPOSISCION DE 2 CHUMACERAS A MANEJADORA DE AIRE. SUMINISTRO Y REPOSICION DE 2 BALEROS A MOTOR DE MANEJADORA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MOTORES DE 1/2 HP Y 2 ASPAS DE CONDENSADORA, SUMINISTRO Y REPOSISCION DE BANDAS PARA LA CAPACIDAD MARCA Y MODELO DEL EQUIPO ARRIBA SEÑALADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO EN DUCTOS DE MANEJADORA.		
--	--	--

